UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 884-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 19 SET. 2018

Visto el Memorando N° 439-2018-ORa-OGPP-UNSCH de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rescisión de contrato de Ñurka Minosca Rojas Abad; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 834-2018-UNSCH-R, de fecha 11 de setiembre de 2018, se prorrogó, a partir del 01 de agosto al 20 de diciembre de 2018, el contrato del personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre ellos, de Ñurka Minosca Rojas Abad, como Profesora DCU B2 (16 HSM), asignada al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, mediante Memorando N° 169-2018-DACEA-FCEAC-UNSCH, de fecha 05 de setiembre de 2018, el Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, comunica la carga académica reajustada 2018-II, motivo por el cual, se ha suprimido tres (03) plazas de tiempo parcial, una de ellas de Ñurka Minosca Rojas Abad y dos (02) como nueva necesidad. Asimismo, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita dejar sin efecto el contrato de la mencionada docente, debiendo formalizarse mediante acto resolutivo;

Estando a lo aprobado por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0439-2018-ORa-OGPP-UNSC); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RESCINDIR, a partir del 01 de agosto de 2018, el contrato de ÑURKA MINOSCA ROJAS ABAD, como Profesora DCU B2 (16 HSM), asignada al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, dispuesto por Resolución Rectoral N° 834-2018-UNSCH-R, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 884 -2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. AURELIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Fac. de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Dpto. Acad. de Ciencias Económicas y Administrativas/Órgano Control Institucional
Of. Gral de Inf. y Sist (Portal Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. de Desarrollo Institucional/Of. de Racionalización
Of. Gral de Gestión Académica/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal
Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.